

Chichimilá, Yucatán a 15 de enero del 2015
Asunto: Respuesta a requerimientos de información

Francisco de Jesús Tuz Chi
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "con fundamento en el artículo, 37 fracción I de la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento.

- Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, a sí como los beneficiarios de los mismos.

Que se hubiera generado durante el periodo comprendido de **septiembre 2014 a diciembre 2014** relativo al artículo 9 fracción XI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado de la ley antes citada".

Le informo que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo antes señalado, no se ha generado, tramitado, ni recibido documento que contenga las reglas de operación de montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos, en virtud de que el ayuntamiento no opera dichos programas.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Pedro Guadalupe Puc Dávila
Secretario Municipal

 H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015
SECRETARÍA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN.



Nombre y firma del Titular de la UMAIP: Francisco de Jesús Tuz Chi

Fecha de actualización de la información: 29 enero 2015